



Toluca de Lerdo, México, 30 de julio de 2020.  
COMUNICADO DE PRENSA No. 2068

## OSFEM REANUDARÁ ACTIVIDADES EL 3 DE AGOSTO, TRAS REDUCCIÓN DEL RIESGO SANITARIO

- *Mantendrá medidas y recomendaciones para salvaguardar el derecho a la salud.*

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) anunció la reanudación de audiencias, plazos y términos a partir del próximo 3 de agosto, tras cuatro meses de haber suspendido actividades debido a la emergencia sanitaria derivada del virus Sars-CoV2 (covid-19) y tras las medidas adoptadas por las autoridades de salud para salvaguardar a la población.

El 23 de marzo pasado se publicó el acuerdo 002/2020 relativo a la suspensión de audiencias, plazos y términos para prevenir y contener el virus Sars-CoV2 y salvaguardar la salud de los servidores públicos del OSFEM, municipios y ciudadanos que requirieran de su atención; el 3 de julio, la Secretaría de Salud y la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de México dieron a conocer el Plan para el Regreso Seguro a actividades económicas, sociales, gubernamentales y educativas con una serie de medidas para proteger el derecho a la salud.

Ante ellos, la auditora superior de Fiscalización, Miroslava Carrillo Martínez, firmó el acuerdo 008/2020 —publicado en la Gaceta de Gobierno—, en el que se señala que, tras el ajuste del sistema de semáforo epidemiológico en el Estado de México a color naranja y la disminución del riesgo sanitario, el órgano técnico continuará observando las medidas, recomendaciones e instrucciones que emitan la Secretaría de Salud y la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios de la entidad, una vez que retomará sus actividades.

Confirmó que la entrega de los informes mensuales de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de este año se realizará con apego a los lineamientos establecidos para tal efecto por el OSFEM en el acuerdo 006/2020 de junio pasado, es decir, las entidades fiscalizables entregarán su información de manera escalonada y en orden alfabético, según el calendario marcado en el acuerdo en mención.

Derivado de lo anterior, los informes mensuales de enero a julio del ejercicio fiscal 2020 serán del 28 de agosto al 10 de septiembre para evitar aglomeraciones en oficinas del OSFEM.



Diputados Locales  
ESTADO DE MÉXICO

Dirección General de Comunicación Social  
Subdirección de Información

**“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer mexiquense”**

El 28 de agosto se recibirá la documentación de 24 gobiernos municipales, igual número de Sistemas DIF, 10 Organismos Operadores de Agua (ODAS), 21 Institutos de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE) y un Instituto Municipal de la Juventud; el 31 de agosto lo harán otros 24 municipios y 24 DIF municipales, 12 ODAS, 22 IMCUFIDE y el organismo para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI).

Para el 1 de septiembre serán atendidos 24 municipios, 24 DIF, 13 ODAS y 23 IMCUFIDE; el 2 de septiembre, 24 entidades municipales, igual número de DIF, 11 ODAS y 24 IMCUFIDE, y el 3 de septiembre se hará lo mismo con 26 municipios restantes y sus Sistemas DIF, 10 ODAS, 25 IMCUFIDE y un Instituto Municipal de la Mujer.

El 4 de septiembre, 14 entidades fiscalizables deberán entregar sus informes mensuales, entre las que están los tres Poderes del Estado, entre otros; el 7 de septiembre fueron programados 26 organismos auxiliares del Poder Ejecutivo, y el 8 de septiembre harán lo respectivo 24 colegios, tecnológicos y universidades.

Un total de 24 entidades fiscalizables entregarán su documentación el 9 de septiembre, y el 10 de septiembre, las últimas 11 entidades fiscalizables deberán acudir a las oficinas del OSFEM.

El acuerdo publicado puede revisarse en el enlace:  
<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2020/jul301.pdf>